

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación: 13430408900320060037000	
Clase de proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	COOBC
Apoderado	No Aplica
Demandado:	Albertina Vergara Reyes y Yarima Villarreal Vergara
Traslado que se hace:	Liquidación Adicional de crédito
Término del traslado:	tres (3) días. Art. 446 C.P.G.
Vencimiento del traslado:	4 de febrero de 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 AM, se fija la presente **LISTA** en los tableros del Juzgado por **UN DÍA**, en cumplimiento del Art. 446, numeral 2° del CGP, en concordancia con el Art. 110 ídem, y se desfijará a las 5:00 PM, después de haber permanecido visible en los tableros del Juzgado por el término de ley.

Magangué, 1 de febrero de 2021

Firmado Por:

HANSEL LAGUNA ARRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL MAGANGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0fda7841cd967b7491d0b87c3c44d5b6dc8b28cd3563ddf20ac938d8773ca12a
Documento generado en 01/02/2021 10:00:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>